

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos

DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DE MESA DE CONTRATACIÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y teniendo en cuenta la regulación prevista en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación con las facultades que le confiere la legislación vigente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato OBRAS DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MARCO DE LOS FONDOS PIREP EN LA SEDE JUDICIAL PALACIO DE JUSTICIA DE HUELVA, CONTR 2025 232085, a quienes a continuación se indican:

Presidenta:

- D^a. Paloma Mayorga Real, Jefa del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, o persona que la sustituya.

Vocales:

- D. Manuel Andrés Navarro Atienza, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, o persona que le sustituya.
- D^a. M^a Rosario Lobo Iglesias, Interventora de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, o persona que le sustituya.
- D. Rafael Cano Montes, Coordinador de la DG. De Planificación, Modernización y Gestión de Fondos, o persona que le sustituya.
- D. Remigio A. Domínguez Bernal, Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Judiciales, o persona que le sustituya.

Secretaria:

- D^a. Francisca López Carranza, Asesora Técnica del Servicio de Contratación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, o persona que le sustituya.

SEGUNDO.- Publicar el contenido de esta resolución en el perfil del contratante de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICAS
P.D. La Directora General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos
Art. 8 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023,
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)



MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		16/05/2025 09:22:26	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwW1Q8H6I4QLV8B32FQgE2RVa7B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	